

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			Código	F-DER-001
				Versión	04
DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ				
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOSPIDAR 606 DE 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	01	04	2025	HORA:	08:00 am – 12:00 m.

ACTA No. PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en PIDAR con Resolución número 606 de 2024 denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los proceso comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.
PARTICIPANTES:	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606
ASISTENTES:	Ariel Angulo Palacios – Director técnico UTT N° 5 Blanca Bedoya Betancur, Representante legal ASPIURABA Cesar Augusto Diaz Diaz, Apoyo a la supervisión PIDAR 606 Tania Rojas – Delegada de la VIP Sara Ramírez – Delegado de la VGC Carolina Calvo – Delegada de la VGC Joaquín Quintero – Apoyo jurídico UTT #5 Juan David Ávila – Apoyo jurídico UTT #5 Diana Castillo – Apoyo zonal seguimiento y control
ORDEN DEL DÍA: Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el bloque: 6. Ampliación, adecuación construcción de sala de beneficio y de procesos	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR 6 “ AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SALA DE BENEFICIO Y DE PROCESOS ” para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.	

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 606 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Asociativo identificado con el BP No. 3550 denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá – Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS PONDERABLES ESTABLECIDOS EN LOS TDR. AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE BENEFICIO Y PROCESOS

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Oferta Valor Agregado obras completaría adicionales no	15
Oferta Valor Agregado Mayor Dedicación de Personal (director de Obra, Ingeniero Civil).	10
Oferta Valor Agregado Mayor número de Mantenimientos de la Obra Ejecutada durante mínimo 1 año después de su entrega oficial	15
Oferta de valor, experiencia en al menos un contrato de construcción de plana o infraestructura de manipulación de alimentos.	10
TOTAL	100

Descripción de los criterios:

Oferta económica.

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado para la ejecución de la obra, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para la ejecución de la obra a ser ejecutada.

presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el

puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones del proyecto representado en Quiosco de 25 mts/2 con piso en concreto terminado, muros de 50 Cms de alto alrededor y techo para el destinado para actividades lúdicas y economía del cuidado.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente la **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, establecer una mayor dedicación del personal definido en el numeral 7.2.3

EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR, la cual se encuentra citada en el formato a ser presentado.

11.4. OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA

definir de acuerdo con características de la obra

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, el plan de mantenimiento citado y dispuesto en el formato a ser suscrito.

11.5. OFERTA DE VALOR EXPERIENCIA:

Se calificará la experiencia en construcción y/o reforma de salas o infraestructura de manipulación de alimentos. Otorgará 10 puntos.

RESUMEN

1. El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), en concordancia con los Términos de Referencia (TDR) y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación establecidos, concluye lo siguiente:

En el marco del proceso denominado “**Bloque Ampliación, Adecuación y Construcción de Sala de Beneficio y de Procesos**”, se recibió una (1) propuesta por parte de la firma **Excavaciones Echeverri SAS**, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Incluía una oferta económica por un valor de **cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos siete pesos (\$455.836.507 M/CTE)**, obteniendo un **puntaje de 70 puntos**, conforme a la ponderación económica establecida en los TDR.

Adicional, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los TDR, la propuesta presentó un componente de **valor agregado**, el cual fue acreditado mediante soportes y verificado por este Comité, obteniendo **10 puntos adicionales**.

En consecuencia, la propuesta de **Excavaciones Echeverri SAS** alcanzó un **puntaje total de 80 puntos**, de conformidad con los criterios de evaluación definidos en los TDR.

DECLARATORIA

El **COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL** en uso de sus facultades y en revisión de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia denominados:

BLOQUE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SALA DE BENEFICIO Y DE PROCESOS; para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las Especies Piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá – ASPIURABÁ, mediante la ampliación de la infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá - Antioquia”.

Y habiéndose desarrollado el proceso de calificación de las propuestas.

Declara como ganadora para el **BLOQUE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SALA DE BENEFICIO Y DE PROCESOS**, la propuesta presentada por **EXCAVACIONES ECHEVERRI SAS NIT 811006409-8**, Representada legalmente por **NIT 901155085-1**, Representada legalmente por Luis Fernando Echeverri Pulgarín, identificado con Cédula 71.216.289.

Se exhorta a la Asociación ASPIURABÁ, Representada Legalmente por la señora BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR, identificada con cédula 42.276.744, para que adelante las acciones pertinentes que permitan la ejecución del proyecto.

**ARIEL ANGULO PALACIOS**

Director Territorial UTT5
Supervisor PIDAR